

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **11539 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1638/2013

Denunciado: BARRANCO Y ALFEREZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA CORUÑA Nº 21

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA FALSIFICACION DE LA HOJA DE REGISTRO CONSISTENTE EN REALIZAR LAS ANOTACIONES EN EL DISCO DIAGRAMA CON UN BOLIGRAFO DE TINTA NO INDELEBLE -PILOT P500- EL CUAL NO LLEGA A MARCAR LA PARAFINA DE CARBON SIENDO FACILMENTE SU BORRADO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA Y EL BOLIGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140.10 LOTT, 197.10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 17/01/2013

Fecha Incoación: 10/04/2013

Matrícula: 6485CMD

N.º Expediente: SAT1674/2013

Denunciado: SUCESORES DE LUIS CREMADES, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA

Último domicilio conocido: CL CALVO SOTELO Nº 90

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE ALCANTARILLA HASTA VIATOR NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE EN OMITIR INDICAR LA ACTIVIDAD -OTROS TRABAJOS- EL DESPLAZAMIENTO REALIZADO TRAS FINALIZAR A LAS 20:20 G. EN PETRER E INICIAR JORNADA A LAS 10:00 H. EN ALCANTARILLA, PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. SE ADJUNTAN A BOLETIN DISCOS DIAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2013, COMO PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141.8 LOTT, 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2013

Fecha Incoación: 12/04/2013

Matrícula: 3194-DDJ

N.º Expediente: SAT1692/2013

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE AVILA

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO Nº 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE LEON HASTA ALICANTE, EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL ENTRE LAS 00:00 H. DE FECHA 07/01/13 Y LAS 00:00 H. DE FECHA 21/01/13. DESCANSO REALIZADO

35:22 H. COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:09 H. DE FECHA 17/01/13 Y LAS 10:31 H. DE FECHA 19/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

Norma Infringida: 8.6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141.6 LOTT, 198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2013

Fecha Incoación: 15/04/2013

Matrícula: 9592-GXY

Nº Expediente: SAT1899/2013

Denunciado: CASTILLO VALDIVIEZO, MARIO ARTURO

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CL PINTOR JOSE MARIA PARRAGA Nº 5 piso 3 pta. B

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO TURISMO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sancion Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2013

Fecha Incoación: 24/04/2013

Matricula: 2969-DFT

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 10 de julio de 2013.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones,  
Carmen Diges Mira.